



18 de mayo de 2022

I. Comunicados provenientes de los poderes del Estado y Organismos Autónomos.		
<p>La consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma el artículo 42 y se adiciona un artículo 43-BIS de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</p>		
<p>El procurador de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un sexto párrafo al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; se adiciona la fracción VIII y se reforma la fracción IX del artículo 128 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al primero de los ordenamientos.</p>		<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>
<p>La consejera electoral del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato remite copia para conocimiento del oficio CEBTG/017/2022, en virtud de la respuesta remitida por la presidenta de dicho organismo, realizada mediante el oficio P/083/2022.</p>		<p><i>Enterados y se agrega al expediente.</i></p>
<p>El director del Instituto de Investigaciones Legislativas del Congreso del Estado remite estudio a la consulta de la iniciativa a efecto de reformar diversas leyes, <i>en materia de inclusión laboral de las personas transgénero, travestis y transexuales en el sector público.</i></p>		
<p>La directora de la Unidad de Estudios de las Finanzas Públicas del Congreso del Estado remite estudio a la consulta de la iniciativa a efecto de adicionar un sexto párrafo recorriéndose en los subsecuentes al artículo 3 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como reformar la fracción IX del artículo 128 de la Ley de Educación para el Estado de Guanajuato.</p>		<p><i>Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.</i></p>
II. Comunicados provenientes de los ayuntamientos del Estado		
<p>La encargada del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Abasolo, Gto., remite respuesta a la consulta de cuatro iniciativas: la primera, que reforma y adiciona la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; la segunda, que reforma el artículos 24 Bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, y el artículo 38 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Guanajuato, en la parte</p>		



18 de mayo de 2022

que corresponde al primero de los ordenamientos; la tercera, de Ley de Asistencia a Víctimas de Coaching Coercitivo, Sectas y Líderes Grupales o Unipersonales que Ejercen Persuasión y Abusos en el Estado de Guanajuato, y de reforma al artículo 213 del Código Penal del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; y la cuarta, que adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Los secretarios de los ayuntamientos de Celaya y San Luis de la Paz remiten respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de Doctor Mora, Gto., remite respuesta a la consulta de la iniciativa por la que se reforma la fracción V del artículo 49 y la fracción I del artículo 53, y adiciona el artículo 12 bis; una fracción VII al artículo 13, una fracción VI al artículo 42, así como las fracciones XII y XIII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

El secretario del ayuntamiento de Jaral del Progreso, Gto., remite respuesta a la consulta de cinco iniciativas: la primera, por la que se adiciona un párrafo al artículo 1 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; la segunda, por la que se reforman los artículos 46, 69 y 111 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; y se adiciona un artículo 194 bis a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, en la parte que corresponde al primero de los ordenamientos; la tercera, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; la cuarta, que reforma el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y el artículo 38 de la Ley para la Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Guanajuato, en lo que corresponde al primero de los ordenamientos; y la quinta, que adiciona un artículo 22 BIS y una fracción XII al artículo 46 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios.

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.



18 de mayo de 2022

El secretario del ayuntamiento de Celaya, Gto., remite respuesta a la consulta de dos iniciativas: la primera, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y la segunda a efecto de adicionar un artículo 11 Bis a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; la fracción XVI Bis al artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la fracción LIII Bis al artículo 28 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Guanajuato; y un segundo párrafo del inciso L, fracción I del artículo 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

Enterados y agradecemos la remisión de la información, misma que será analizada al interior de la comisión durante el proceso de dictaminación de esas iniciativas.